

**COPIA**

0002

NÚMERO: 353 - 1988

ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA METAL PLACAS "MP"  
CIA. LTDA. -----



CUANTIAS: CAP. AUMENT S/. 50.000,00

CAP. ACTUAL S/. 700.000,00

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA  
PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL  
DÍA DE HOY VIERNES DOCE DE AGOSTO DE MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ANTE MÍ, ABOGADA  
MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, NOTARIO TITULAR  
DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN, COMPARECE POR LOS  
DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPANIA METAL  
PLACAS "MP" CIA. LTDA., EN CALIDAD DE GERENTE Y  
REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME CONSTA DE LOS  
DOCUMENTOS QUE ME PRESENTA, EL SEÑOR OLMEDO  
PALOMINO SANCHEZ; MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD  
COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESIÓN  
EJECUTIVO, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,  
HÁBIL Y CAPAZ PARA CONTRATAR, A QUIEN DE  
CONOCERLO DOY FE. ----- BIEN INSTRUIDOS EN EL  
OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL, A LA QUE PROCEDE COMO ANTES QUEDA  
INDICADO, CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD, PARA SU  
OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA CUYO TENOR  
EL QUE A CONTINUACION COPIO: -----



Ab. MELVA R. DE  
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil



1 " S. E. N. O. R. A. N. O. T. A. R. I. O. : -- EN EL REGISTRO  
2 DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE  
3 AUTORIZAR UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
4 ESTATUTO SOCIAL, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS  
5 SIGUIENTES CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES: ----  
6 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.** - COMPARECEN AL  
7 OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE  
8 ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR OLMEDO PALOMINO  
9 SANCHEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA  
10 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA  
11 METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA., TAL COMO ACREDITA  
12 CON LA COPIA DE SU NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE  
13 INSCRITO, QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO  
14 HABILITANTE. ----- **CLAUSULA SEGUNDA:**  
15 **ANTECEDENTES.** - A). METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA.,  
16 SE CONSTITUYÓ CON UN CAPITAL INICIAL DE  
17 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, DIVIDIDO EN  
18 SEISCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN  
19 VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS,  
20 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, OTORGADA ANTE LA  
21 ABOGADA MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, NOTARIO  
22 TITULAR DÉCIMO SEXTA DE ESTE CANTÓN, EL CINCO DE  
23 JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO,  
24 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL TRECE DE  
25 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. ----  
26 B). EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
27 LA COMPAÑIA METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA.,  
28 CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL

0005



Ab. MELVA R. DE VERDUGA  
Notario XVI - Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL SUCRES, EMITIÉNDOSE CINCUENTA NUEVE PARTICIPACIONES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CONSIDERANDO QUE DE ACUERDO CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL, LOS SOCIOS NO HAN SUSCRITO PROPORCIONALMENTE, YA QUE VARIOS SOCIOS NO HAN EJERCIDO SU DERECHO DE PREFERENCIA. APROBÁNDOSE LA SUSCRIPCIÓN QUE HACE EL SOCIO OLMEDO PALOMINO SANCHEZ, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, ACEPTÁNDOSE POR UNANIMIDAD DEL PAGO DE DICHO AUMENTO EN UN CIENTO POR CIENTO DE SU VALOR TOTAL Y EN NUMERARIO.----- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL - SUSCRIPCION Y PAGO DEL MISMO.- EL SENOR OLMEDO PALOMINO SANCHEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPANIA METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA., EXPRESAMENTE DECLARA AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DE SU REPRESENTACION EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL SUCRES, MEDIANTE LA EMISION, SUSCRIPCION Y PAGO DE CINCUENTA NUEVAS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, DE ACUERDO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA, CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EN



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CONSECUENCIA LAS CINCUENTA NUEVAS PARTICIPACIONES HAN SIDO SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: SENOR OLMEDO PALOMINO SANCHEZ, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, SUSCRIBE CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, PAGANDO LA SUMA DE CINCUENTA MIL SUCRES, ESTO ES EL CIEN POR CIENTO DE SU VALOR, EN NUMERARIO.- EL VALOR APORTADO EN NUMERARIO POR EL SOCIO, HA SIDO DEPOSITADO EN LA CAJA DE LA COMPANIA.----- CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- EL SENOR OLMEDO PALOMINO SANCHEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPANIA METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA., DECLARA EXPRESAMENTE QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO EN SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE SU REPRESENTACION, CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA EN LO QUE RESPECTA AL ARTICULO CUARTO, EL MISMO QUE DIRA: ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE SETECIENTOS MIL SUCRES, DIVIDIDO EN SETECIENTAS PARTICIPACIONES O APORTACIONES, DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS.-----  
CONCLUSION:- ANTEPONGA Y AGREGUE USTED SENORA NOTARIO LAS DEMAS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA VALIDEZ Y EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, Y DE MANERA ESPECIAL



Ab. MELVA R. DE VERDUGA  
Notario XVI - Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

SÍRVASE INSERTAR EL TEXTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA., CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. --- FIRMADO) ILEGIBLE. ABOGADA ELENA OCHOA DE MORÁN. REGISTRO NÚMERO DOS MIL NOVENTA Y CUATRO - GUAYAS. ---

----- "HASTA AQUI LA MINUTA" -----

DOCUMENTOS HABILITANTES-  
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA. :- EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR, DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPANIA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SIENDO LAS NUEVE HORAS, EN LAS CALLES PEDRO CARBO QUINIENTOS CINCO OFICINA NÚMERO UNO DEL EDIFICIO FILANBANCO, SE REUNIO LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA., CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SOCIOS: OLMEDO PALOMINO SANCHEZ, PROPIETARIO DE SEISCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES (640); SENOR WALTER ALFREDO VARGAS ALARCÓN, PROPIETARIO DE CINCO PARTICIPACIONES (5); Y, LA SENORA ECONOMISTA



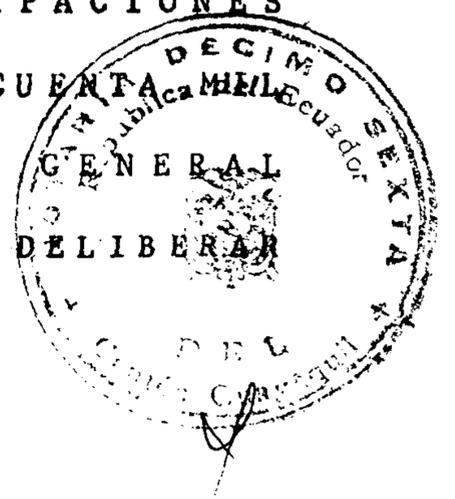
1 NORMA SALAZAR DE CHEDRAUI, PROPIETARIA DE CINCO  
2 PARTICIPACIONES (5); POR LO QUE EN LA PRESENTE  
3 SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, SE  
4 ENCUENTRA REUNIDO TODO EL CAPITAL SOCIAL DE LA  
5 COMPAÑÍA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN UN  
6 CIEN POR CIENTO DE SU VALOR, EL MISMO QUE  
7 ASCIENDE A LA SUMA DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL  
8 SUCRES, DIVIDIDO EN SEISCIENTAS CINCUENTA  
9 PARTICIPACIONES, IGUALES, ACUMULATIVAS E  
10 INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. LOS  
11 ASISTENTES ACEPTAN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN  
12 DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
13 SOCIOS, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS  
14 ARTÍCULOS CIENTO VEINTIUNO Y DOSCIENTOS OCHENTA  
15 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, VIGENTES PARA CONOCER EL  
16 SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, SOBRE CUYO PUNTO ÚNICO,  
17 ESTÁN DE ACUERDO EN TRATAR POR UNANIMIDAD: -  
18 PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO  
19 DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, EL MONTO DEL MISMO,  
20 SU SUCRIPCIÓN Y PAGO Y CONSECUENTE REFORMA DEL  
21 ESTATUTO SOCIAL. - PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN LA  
22 SEÑORA ECONOMISTA NORMA SALAZAR DE CHEDRAUI,  
23 PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y ACTÚA DE SECRETARIO  
24 EL SEÑOR OLMEDO PALOMINO SANCHEZ, GERENTE DE LA  
25 MISMA. - EL PRESIDENTE ORDENA QUE POR SECRETARÍA  
26 SE CONSTATE EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DEN  
27 CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES  
28 ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL, EL PRESIDENTE



Ab. MELVA R. DE VERDUGA  
Notario XVI - Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DECLARA INSTALADA LA SESIÓN PARA CONOCER EL  
ORDEN DEL DÍA, APROBADA ANTERIORMENTE. DE  
INMEDIATO SE PASÓ A TRATAR SOBRE EL PUNTO  
ACORDADO, PARA LO CUAL TOMA LA PALABRA EL  
GERENTE Y EXPRESA QUE ES NECESARIO CONOCER Y  
RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
COMPANÍA, EL MONTO DEL MISMO, SU SUSCRIPCIÓN Y  
PAGO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-  
A CONTINUACIÓN Y LUEGO DE DELIBERAR SOBRE EL  
PARTICULAR, LA JUNTA RESUELVE POR UNANIMIDAD  
AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE  
CINCUENTA MIL SUCRES, AUMENTO QUE NO SERÁ EN  
PROPORCIÓN A LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN CADA  
UNO DE LOS SOCIOS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA  
COMPANÍA, YA QUE POR NO CONTAR CON QUE HACERLO,  
TODOS ÉLLOS RENUNCIAN, CON EXEPCIÓN DEL SEÑOR  
OLMEDO PALOMINO SANCHEZ, QUIEN COMO SOCIOS QUE  
ES, Y HACIENDO USO DE SUS DERECHO DE  
PREFERENCIA, SUSCRIBE TODAS LAS  
PARTICIPACIONES.- LA CINCUENTA NUEVAS  
PARTICIPACIONES SE SUSCRIBEN Y PAGAN DE LA  
SIGUIENTE MANERA: SEÑOR OLMEDO PALOMINO SANCHEZ,  
SUSCRIBE CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL  
SUCRE CADA UNA, PAGANDO EL CIENTO POR CIENTO DEL  
VALOR DE CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES  
SUSCRITAS, ESTO ES LA SUMA DE CINCUENTA  
SUCRES EN NUMERARIO.- LA JUNTA  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS LUEGO DE DELIBERAR



1 SOBRE EL PARTICULAR ACEPTO POR UNANIMIDAD DE  
2 VOTOS LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO QUE DEL PRESENTE  
3 AUMENTO DE CAPITAL HACE EL SOCIO DE LA COMPAÑIA  
4 DE LA MANERA INDICADA ANTERIORMENTE. A  
5 CONTINUACIÓN EL GERENTE DE LA COMPAÑIA  
6 MANIFIESTA QUE, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO  
7 DE CAPITAL RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE  
8 SOCIOS EN LA PRESENTE SESIÓN, NECESARIAMENTE  
9 DEBE PROCEDER A REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE  
10 LA COMPAÑIA EN SU ARTÍCULO CUARTO, RELATIVO AL  
11 CAPITAL SOCIAL.- AL EFECTO, LA JUNTA GENERAL  
12 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD  
13 DE VOTOS, REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL  
14 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EL MISMO QUE  
15 DIRÁ:- ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA  
16 COMPAÑIA ES DE SETECIENTOS MIL SUCRES, DIVIDIDO  
17 EN SETECIENTAS PARTICIPACIONES O APORTACIONES DE  
18 UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS.- LA JUNTA  
19 GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, RESOLVIÓ  
20 AUTORIZAR AL SEÑOR OLMEDO PALOMINO SANCHEZ,  
21 GERENTE DE LA COMPAÑIA, PARA QUE REALICE TODOS  
22 LOS TRÁMITES PERTINENTES AL AUMENTO DE CAPITAL Y  
23 CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,  
24 RESUELTO EN LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO PARA  
25 QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA  
26 PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
27 ESTATUTO SOCIAL.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE  
28 TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA

Guayaquil, Agosto 15 de 1984

00006

Sr. Don  
OLMEDO PALOMINO SANCHEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA., en sesión realizada el día de hoy 15 de Agosto de 1984, tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE de la Compañía, por el período de 5 años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el desempeño de sus funciones, le corresponderá a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y las demás atribuciones constantes en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

Metal Placas "MP" Cía. Ltda., se constituyó ante la señora Notario Décimo Sexta del Cantón, Abgda. Melva Rodríguez de Verduga, el 5 de Julio de 1984, aprobada según Resolución de la Superintendencia de Compañías No. IG-RL-84-1291 de Julio 31 de 1984, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Agosto de 1984.

Sin otro particular que, deseándole buenos augurios en el ejercicio de su cargo encomendado.

De Ud., atte.,

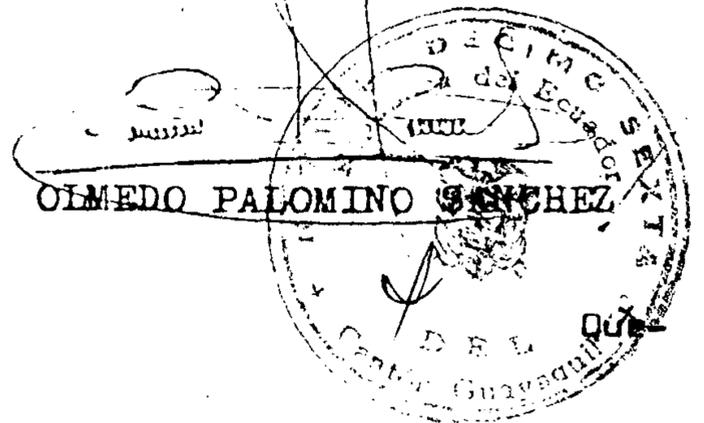
ECON. NORMA SALAZAR DE CHEDRAUI

PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA METAL PLACAS "MP" - CIA. LTDA., PARA EL QUE HE SIDO ELEGIDO.

GUAYAQUIL, AGOSTO 15 DE 1984

OLMEDO PALOMINO SANCHEZ



da inscrito este Nombramiento a fojas 25.767, Número 6.466 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.888 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte i dos de Agosto de mil novecientos ochenta i cuatro. El Registrador Mercantil.-



48. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

EL ECUADOR HA SIDO, ES  
Y SERA PAIS AMATONICO



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 211

a. de de 1988

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN  
EL LITORAL.

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos No. 3095 de 28 de Julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 738 del 29 de Julio del mismo mes y año y el No. 63 de 27 de Agosto de 1984; y,

Considerando el Decreto Ejecutivo No. 3049 de 6 de Julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 723 de 7 de Julio del mismo mes y año, el Acta de Declaración de Inversión Nacional No. 116 de 7 de Julio de 1988, la solicitud y documentación presentada por el señor OLMEDO PALOMINO SANCHEZ; y, el informe favorable # DRI-IE 200 MICIP, de 11 de Julio de 1988, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras,

RESUELVE

AUTORIZAR, al señor OLMEDO PALOMINO SANCHEZ, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado con la Visa de Emigrante, Categoría 10-III, concedida el 13 de Julio de 1988, y transferida a su nuevo pasaporte el 5 de Febrero de 1987, por el Director General de Extranjería, en Quito, y registrado con el # 14-4066-20276, para que con cargo en numerario invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, la cantidad de S/. 50.000,00 en el aumento de capital social acordado por la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el 3 de Diciembre de 1987, de la Compañía METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA., de la cual es accionista.

La Compañía METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA., con el proyecto aumento, tendrá un capital social de S/. 700.000,00, y, continuará siendo una Empresa Nacional, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que todo su capital social corresponde a Inversionistas Nacionales.

El señor OLMEDO PALOMINO SANCHEZ, por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, conforme el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, no podrán remitir el valor de su inversión, ni transferir sus utilidades al exterior.

COMUNIQUESE.

DADO, en Guayaquil, a

  
Dr. Roberto Illingworth Cabanilla  
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,  
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.



CERTIFICO: Que en el periódico "La Razón" en su edición correspondiente al día viernes diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve (Año-Nº7.118) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 23 de Mayo de 1989.

*M. Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

mm/.

000 9

Valor S/. 50,00 - 24 páginas

Viernes, 19 de mayo de 1989

Nº 7.118

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de agosto de 1988, ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-2-1-03683 el 12 Mayo de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Olmedo Palomino Sánchez, casado, de nacionalidad colombiana y se encuentra domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 50.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 50.000,00.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- El socio que suscribe el aumento de capital es el señor Olmedo Palomino Sánchez.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-  
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Olmedo Palomino Sánchez

NACIONALIDAD: Colombiana  
RESOLUCIONES Nos. 211 y 29 del 10. de agosto de 1988 y 27 de febrero de 1989, Especifica.

TIPO DE INVERSION: Nacional  
MONTO DE LA INVERSION: S/. 50.000,00

FORMA DE PAGO: en numerario  
MONTO PAGADO: S/. 50.000,00.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones o aportaciones de un mil sucres cada una de ellas.  
Guayaquil, 16 de Mayo de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL



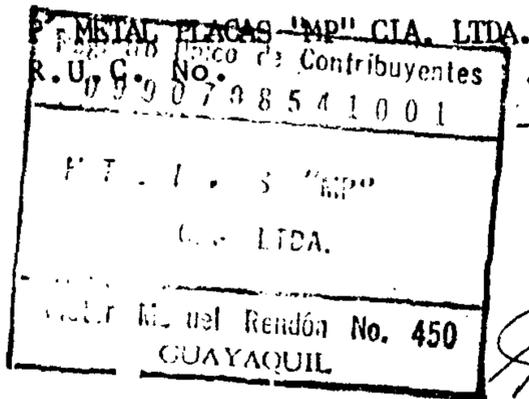
Ab. MELVA R. DE VERDUGA  
Notario XVI - Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

SESION CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL  
ACTA.- HECHO ASI CON LA ASISTENCIA DE LA MISMAS  
PERSONAS INICIALMENTE PRESENTE SE INSTALO LA  
SESION Y SE DIO LECTURA AL ACTA, LA QUE POR  
HABER SIDO ENCONTRADA CONFORME Y SIN  
MODIFICACIONES QUE HACERLE, ES APROBADA POR  
UNANIMIDAD Y PARA CONSTANCIA SUSCRITA POR LOS  
ASISTENTES EN UNIDAD DE ACTO CON EL PRESIDENTE Y  
GERENTE-SECRETARIO QUE CERTIFICA, CON LO QUE  
FINALMENTE SE LEVANTA LA SESION.- FIRMADO)  
OLMEDO PALOMINO SANCHEZ. GERENTE.- FIRMADO)  
WALTER ALFREDO VARGAS ALARCON.- FIRMADO)  
ECONOMISTA NORMA SALAZAR DE CHEDRAUI.  
PRESIDENTE.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA DE  
SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE METAL  
PLACAS "MP" CIA. LTDA., ES CONFORME A SU  
ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA  
SECRETARIA A MI CARGO.- GUAYAQUIL, AGOSTO TRES  
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- FIRMADO)  
ILEGIBLE. OLMEDO PALOMINO SANCHEZ. GERENTE -  
SECRETARIO . - - - - -  
.- HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE .-  
EL COMPARECIENTE EN SU CALIDAD APRUEBA EL  
CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA, LA MISMA QUE  
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA PARA QUE SURTA  
SUS EFECTOS LEGALES.----- EL CAPITAL SOCIAL  
ACTUAL DE LA COMPANIA ES DE SETECIENTOS  
SUCRES.----- LEIDA QUE FUE INTEGRAMENTE



1 LA NOTARIO AL INTERVINIENTE, ÉSTE LA APRUEBA, SE  
2 AFIRMA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, Y PARA  
3 CONSTANCIA FIRMA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE  
4 TODO LO CUAL DOY FE. -



*[Handwritten signature]*

OLMEDO PALOMINIO SANCHEZ  
GERENTE  
C.I. No. 170598521-4  
C.T. No. 276143

*[Handwritten signature]*

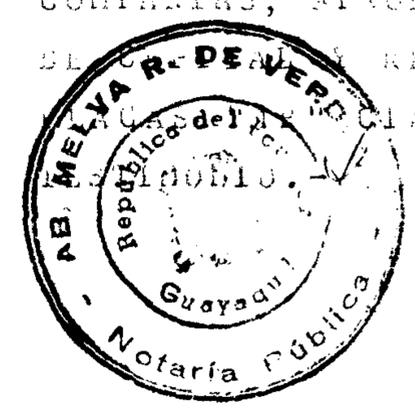
AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

14 DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL. Y QUE, SE OTORGO  
15 ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
16 TESTIMONIO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN  
17 GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO  
18 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. -



*[Handwritten signature]*  
AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIA DECIMA SEXTA  
GUAYAQUIL

22 DOY FE: QUE EL CONTRATO DE LA CARTA DE LA ESCRITURA  
23 PÚBLICA NO. 333-1988 DE FECHA AGOSTO 12 DE 1988, HE  
24 TOMADO COPIA DE LA RESOLUCION NO. 09-2-2-1-03683 DE FECHA  
25 MAYO 12 DE 1989, EMITIDA POR LA SUP. N. 1. DEPENDENCIA DE  
26 COMPAÑIAS, APROBANDO EL CONTRATO ESCRITURARIO DE SOCIEDAD  
27 DE REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA MISTAL  
28 PLACAS 'IMP' CIA. LTDA., DE CONFORMIDAD AL PRESENTE



GUAYAQUIL, 26 MAYO 1989

*[Handwritten signature]*  
AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIA DECIMA SEXTA  
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, en cum-

plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-2-1-03683, dictada el doce de Mayo de mil novecientos ochenta i nueve, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública la misma que contiene - EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de METAL PLACAS " MP " CIA. LTDA., de fojas 14.528 a 14.541 , Número 1.532 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.999 del Repertorio.- Guayaquil, Junio ocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio ocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 15.284 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio ocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 763 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Junio ocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

